



RESOLUCION No. DGC-000690 23 DE AGOSTO DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000561 del 18 de diciembre del 2019, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. DGC-000660 de 08 de agosto de 2022, se encargó desde el 16 de agosto de 2022 y hasta el 05 de septiembre de 2022, inclusive, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Contabilidad al servidor público **JUAN CAMILO SANTAMARIA HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.095.916 quien ocupa el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación.

Que por el volumen de trabajo y las funciones que tiene la Dirección Distrital de Contabilidad, se hace necesario que el doctor **JUAN CAMILO SANTAMARIA HERRERA**, se desprenda de sus funciones como Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, de la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, del cual es titular, mientras dure el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Contabilidad.

Que mediante memorando radicado con el No. **2022IE048782O1 del 19 de agosto de 2022**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación a la servidora pública **MARTHA AZUCENA PALACIOS ABRIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.186.874 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección Distrital de Contabilidad, desde el 23 de agosto de 2022 y hasta el 05 de septiembre de 2022, por encargo del (la) titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo de funciones en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

" Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”



RESOLUCION No. DGC-000690
23 DE AGOSTO DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **MARTHA AZUCENA PALACIOS ABRIL** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el párrafo único del artículo primero de la Resolución No.DGC-000660 de 08 de agosto de 2022 el cual quedará así:

“**PARÁGRAFO.** Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, el servidor público **JUAN CAMILO SANTAMARIA HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.095.916 se desprenderá de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, del cual es titular.”

ARTÍCULO 2º Las demás disposiciones de la Resolución DGC-000660 de 08 de agosto de 2022, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3º. Encargar desde el 23 de agosto de 2022 y hasta el 05 de septiembre de 2022, inclusive, de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación a la servidora pública **MARTHA AZUCENA PALACIOS ABRIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.186.874 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección Distrital de Contabilidad.

PARÁGRAFO. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, la servidora pública **MARTHA AZUCENA PALACIOS ABRIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.186.874 continuará de igual manera desempeñando las funciones del cargo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección Distrital de Contabilidad, del cual es titular.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ
Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora – Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por:	A. Marcela Melo Lagos - Profesional Universitario - Subdirección del Talento Humano	

